

Asamblea General

Distr. GENERAL

A/51/257/Add.1 22 de octubre de 1996 ESPAÑOL

ORIGINAL: ÁRABE/INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones Tema 143 del programa

> CONSIDERACIÓN DE MEDIDAS EFICACES PARA AUMENTAR LA PROTECCIÓN Y LA SEGURIDAD DE LAS MISIONES Y LOS REPRESENTANTES DIPLOMÁTICOS Y CONSULARES

<u>Informe del Secretario General</u>

<u>Adición</u>

ÍNDICE

				<u>Página</u>
I.	INT	RODUCCI	ÓN	3
II.	INFORMES RECIBIDOS DE LOS ESTADOS EN CUMPLIMIENTO DEL PÁRRAFO 10 DE LA RESOLUCIÓN 49/49 DE LA ASAMBLEA GENERAL			
	A.	Resume	n analítico de los informes	3
	В.	Texto	de los informes	3
		1.	Nota verbal dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas	3
		2.	Nota verbal dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las	
			Naciones Unidas	6

96-28471 (S) 041196 041196

ÍNDICE (<u>continuación</u>)

			<u>Página</u>
III.	OPINIONES RECIBIDAS DE LOS ESTADOS DEL PÁRRAFO 11 DE LA RESOLUCIÓN 42 ASAMBLEA GENERAL	/154 DE LA	6
	 Nota verbal dirigida al Secret Permanente de Dinamarca ante l 	±	6
	2. Nota verbal dirigida al Secret Permanente de Oatar ante las N	<u> -</u>	7

I. INTRODUCCIÓN

- 1. Durante el período comprendido entre el 26 de julio y el 1º de octubre de 1996, se presentaron dos informes de conformidad con el párrafo 10 de la resolución 49/49 de la Asamblea General, de fecha 9 de diciembre de 1994. Además, Dinamarca comunicó que el año anterior no había habido violaciones.
- 2. Dos Estados presentaron sus opiniones en cumplimiento del párrafo 11 de la resolución 42/154 de la Asamblea General, de 7 de diciembre de 1987. Los textos de las comunicaciones figuran en la sección III <u>infra</u>.
 - II. INFORMES RECIBIDOS DE LOS ESTADOS EN CUMPLIMIENTO DEL PÁRRAFO 10 DE LA RESOLUCIÓN 49/49 DE LA ASAMBLEA GENERAL

A. Resumen analítico de los informes

3. Los informes contenidos en la presente adición se refieren a ataques perpetrados contra los locales de misiones diplomáticas y consulares. Turquía comunicó que en 1996 habían sido atacados los locales de su Consulado General en varias localidades de Grecia y que algunos representantes diplomáticos habían sido agredidos anteriormente en Atenas. El Reino Unido comunicó que se había producido un ataque contra la Embajada de Nigeria en Londres y dio numerosos detalles sobre el atentado con bomba de que fue víctima la Embajada de Israel en Londres en 1995.

B. Texto de los informes

1. <u>Nota verbal dirigida al Secretario General por el Representante</u> <u>Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas</u>¹

[Original: inglés]
[29 de agosto de 1996]

De conformidad con el párrafo 10 de la resolución 49/49 de la Asamblea General y el inciso a) del párrafo 9 de la resolución 42/154 de la Asamblea, el Representante Permanente de Turquía tiene el honor de comunicar al Secretario General las siguientes transgresiones graves de la protección y la seguridad de las misiones y representantes diplomáticos y consulares de Turquía en Grecia que tuvieron lugar en el período comprendido entre el 12 y el 18 de agosto de 1996.

12 de agosto de 1996:

Se pintaron consignas ofensivas en el muro que circunda los locales del Consulado General de Turquía en Salónica. Ante las protestas oficiales de Turquía, las inscripciones fueron borradas el mismo día por la policía griega.

14 de agosto de 1996:

Un grupo de 40 grecochipriotas realizó una manifestación a las 18.30 horas frente al Consulado General de Turquía en Salónica. A diferencia de la práctica

habitual en materia de seguridad, esta vez la policía griega permitió que los manifestantes se acercaran a 15 metros del Consulado. Alentados por esa actitud, los fanáticos atacaron uno de los automóviles oficiales del Consulado. El personal del Consulado ha sido hostigado, insultado, seguido y amenazado por la turba. Parece que las fuerzas griegas de seguridad toleraron estos incidentes y se limitaron a observarlos mientras ocurrían.

16 de agosto de 1996:

- Una turba de unas 200 personas, portando pancartas y banderas, llegó al Consulado General de Turquía en Rodas a las 14.00 horas, comenzó a tirar piedras al edificio del Consulado, causó daños a los postigos, rompió las ventas y arrojó materiales incendiarios en el jardín. También lanzaron al jardín un ataúd negro. Además, un grupo, penetró en el patio y arrancó el escudo turco del Consejo. Mientras se perpetraban estos ataques, se vio a Iannopoulos, alcalde de Rodas, que observaba los incidentes.
- A las 19.00 horas, una turba de 280 personas, a la que Damaskinos, Arzobispo de Morenia, había convocado a toque de campana en la Iglesia de Panagiya, se dirigió al Consulado General de Turquía en Komotini y quemó una bandera turca que llevaban. Aprovechando la tolerancia de la policía griega, un grupo de manifestantes trató de franquear la barrera de seguridad y tomar por asalto el Consulado para arriar la bandera turca. Al principio, fueron rechazados por el personal turco del Consulado, pero en un segundo intento lograron penetrar en el Consulado, arriar la bandera y quemarla. Durante los ataques, se arrancó el escudo, se rompieron algunas ventanas y se causaron daños a vehículos estacionados en el camino de entrada que pertenecían a funcionarios turcos. Se lanzó un cóctel Molotov, que no explotó, contra el edificio del Consulado.

18 de agosto de 1996:

A primeras horas de la mañana, la bandera turca, que ondeaba frente al Consulado General de Komotini, fue arrancada del mástil a la vista de la policía griega.

Como ya se indicó en los casos citados, esos deplorables ataques en los que participaron algunos funcionarios locales y, muy lamentablemente, algunos dirigentes religiosos griegos, no fueron los primeros atentados contra la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares de Grecia. Cuando se evalúan estos incidentes en el contexto de los ataques más ominosos y letales perpetrados contra las misiones turcas en Grecia estos últimos años se ve claramente la gravedad de la amenaza permanente que pesa sobre esos representantes.

El caso más reciente de asesinato de un diplomático turco ocurrió el 4 de julio de 1994 (A/49/295, secc. II.B. No. 15, pág. 33). El Sr. Ömer Haluk Sipahioğlu, Consejero de la Embajada de Turquía en Atenas, fue asesinado frente a su residencia cuando ponía en marcha su automóvil.

El 7 de octubre de 1991, el Sr. Çetin Görgü, Agregado de prensa de la Embajada de Turquía en Atenas, también fue asesinado en su automóvil, estacionado frente a su residencia.

El 16 de julio de 1991, el Sr. Deniz Bölükbaşi, Encargado de Negocios de la Embajada de Turquía en Atenas, y la Sra. Nilgün Keçeli, Agregada para asuntos administrativos de la Embajada, resultaron heridos de gravedad en un atentado con una bomba teledirigida contra el automóvil de servicio de la Embajada (A/47/325, sección II.B, No. 16, párr. 36).

Se hicieron explotar varias bombas colocadas bajo automóviles pertenecientes al personal de la Embajada de Turquía en Grecia, en vísperas de la visita de trabajo a Atenas del Ministro de Relaciones Exteriores en 1988.

El 31 de julio de 1980, fueron asesinados el Sr. Galip Özmen, Agregado para asuntos administrativos de la Embajada de Turquía en Atenas, y su hija.

Hay que señalar que nadie ha sido acusado nunca, y menos aún condenado. A las autoridades turcas no se les comunicó el resultado de la investigación efectuada en relación con esos asesinatos.

El Gobierno de Turquía condena enérgicamente los recientes actos de violencia contra sus misiones diplomáticas y consulares en Grecia.

Al Gobierno de Turquía le inquieta el carácter recurrente de estos actos de violencia que han cobrado vidas inocentes y violado la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares de Turquía en Grecia. A Turquía le preocupa que el Gobierno y las autoridades de Grecia no protejan la inviolabilidad de sus misiones y representantes diplomáticos y consulares.

El Gobierno de Turquía insta al Gobierno de Grecia a que tome todas las medidas necesarias para impedir tales actos de violencia y mejorar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares en Grecia. El Gobierno de Turquía pide, además, al Gobierno de Grecia que cumpla las obligaciones que le incumben de acuerdo con la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961, la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963, la Convención sobre la prevención y el castigo de los delitos contra personas internacionalmente protegidas, inclusive los agentes diplomáticos de 1973 y otros instrumentos internacionales pertinentes.

El Gobierno de Turquía expresa finalmente la esperanza de que las autoridades griegas hagan que los autores de esos atroces delitos comparezcan ante la justicia e informen debidamente del resultado de la acción penal, con arreglo al inciso b) del párrafo 9 de la resolución 42/154 de la Asamblea General.

El Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas solicita que se distribuya esta información a todos los Estados Miembros de conformidad con el inciso a) del párrafo 10 de la resolución 42/154. Pide asimismo que se aplique el procedimiento previsto en el inciso b) del párrafo 10 de la misma resolución y que se incluya esta información en el informe del Secretario General de las Naciones Unidas, de conformidad con el párrafo 12 de la resolución 42/154 y el párrafo 11 de la resolución 49/49.

2. <u>Nota verbal dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte Norte ante las Naciones Unidas²</u>

[Original: inglés]
[22 de agosto de 1996]

El Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas ... tiene el honor de referirse a la nota del Secretario General LA/COD/4, de 27 de diciembre de 1995, relativa a la resolución 49/49 de la Asamblea General. El siguiente informe se presenta en cumplimiento del párrafo 10 de dicha resolución.

- 1. El 31 de octubre de 1995, hubo una manifestación de 30 personas ante la Embajada de Nigeria en Londres. Se arrojó pintura contra el edificio y se rompió una ventana. Algunos manifestantes treparon al pórtico y otros tres se encadenaron al edificio. La policía metropolitana controló la situación y detuvo a seis manifestantes.
- 2. El 7 de noviembre de 1995, un grupo de unas 20 personas se acercó a la Embajada de Nigeria en Londres. Varios manifestantes se encadenaron al edificio y otros treparon al pórtico. La policía metropolitana asumió el control de la situación y detuvo a seis manifestantes.
- 3. En relación con su informe de fecha 28 de junio de 1995 referido al ataque con bomba contra la Embajada de Israel en Londres, que ocurrió el 26 de julio de 1994, el Representante Permanente del Reino Unido tiene el honor de comunicar que el 1º de octubre de 1996 cuatro personas serán juzgadas en Londres en relación con ese incidente. Se continuarán las investigaciones.
 - III. OPINIONES RECIBIDAS DE LOS ESTADOS EN CUMPLIMIENTO DEL PÁRRAFO 11 DE LA RESOLUCIÓN 42/154 DE LA ASAMBLEA GENERAL

Texto de los informes

1. <u>Nota verbal dirigida al Secretario General por la Misión</u> <u>Permanente de Dinamarca ante las Naciones Unidas</u>

[Original: inglés]
[10 de julio de 1996]

Con referencia a la nota LA/COD/4 del Secretario General, de fecha 27 de diciembre de 1995, la Misión Permanente de Dinamarca ante las Naciones Unidas tiene el honor de presentar el siguiente informe, en cumplimiento de la resolución 49/49 de la Asamblea General.

. . .

Hay que señalar que las autoridades policiales danesas evalúan constantemente las condiciones de seguridad en relación con las misiones y los representantes diplomáticos y consulares acreditados en Dinamarca. Esas evaluaciones constituyen la base de las medidas de seguridad que luego se

adoptan con respecto a las distintas misiones y representantes diplomáticos consulares.

2. <u>Nota verbal dirigida al Secretario General por la Misión</u> Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas

[Original: árabe]
[25 de julio de 1996]

Con referencia a la nota LA/COD/4 del Secretario General de fecha 27 de diciembre de 1995, relativa a la resolución 49/49 de la Asamblea General, la Misión Permanente del Estado de Qatar ante las Naciones Unidas tiene el honor de adjuntar la información pertinente solicitada por el Secretario General.

El Estado de Qatar concede gran importancia a la seguridad e integridad de las misiones diplomáticas y consulares y está deseosa de proteger y preservar la seguridad de sus empleados. En este sentido, ha adoptado una serie de medidas de seguridad, ha asignado una zona determinada de la ciudad de Doha para residencia de las embajadas, misiones y representaciones diplomáticas, cuidando de que estén alejadas de las agrupaciones residenciales, tomando en ella importantes medidas de seguridad. Además, existe un servicio especial de seguridad dentro del organigrama del Ministerio del Interior que tiene entre sus cometidos la guardia y seguridad de las residencias de las representaciones diplomáticas y las organizaciones internacionales y regionales con sede en Qatar. Además, el Estado de Qatar también es parte en la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961.

Notas

- Transmitida al Representante Permanente de Grecia ante las Naciones Unidas por nota verbal de fecha 18 de septiembre de 1996 y distribuida a todos los Estados como anexo a una nota verbal del Secretario General de fecha 30 de septiembre de 1996.
- Transmitidas a los Representantes Permanentes de Israel y Nigeria por notas verbales de fecha 28 de agosto de 1996 distribuidas a todos los Estados como anexo a una nota verbal del Secretario General de fecha 10 de septiembre de 1996.
